

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Hacemos referencia a aquellos Bonos Corporativos (los “Bonos”) por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$235,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que Electron Investment, S.A. (el “Emisor” o “EISA”) registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV 407-15 de 30 de junio de 2015, en tres (3) Series a saber: Serie A por hasta Ciento Ochenta y Siete Millones de Dólares (US\$187,000,000.00), Serie B por hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) y Serie C por hasta Dieciocho Millones de Dólares (US\$18,000,000.00). Los Bonos de la Serie A han sido colocados en su totalidad a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Por este medio se da a conocer al público inversionista que el día 14 de mayo de 2020, el Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión le comunicó al Emisor que recibió:

(1) el consentimiento de la Súper Mayoría de Tenedores Registrados requerida de la Emisión para diferir el pago de capital programado para el 15 de mayo de 2020 a realizarse al 15 de noviembre de 2020; y
(2) la aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados requerida de la Emisión, autorizando dispensar o liberar hasta el 15 de noviembre de 2020: (A) al Fiduciario del Fideicomiso de Garantía de la Emisión de (i) su obligación de utilizar los fondos depositados en la Cuenta de Concentración del Fideicomiso (aplicable después de la Fecha de Terminación de la Construcción de las Centrales Hidroeléctricas Pando y Monte Lirio) para hacer redenciones parciales y obligatorias de los Bonos Serie A de la Emisión, (ii) su obligación de utilizar los fondos depositados en la Cuenta de Concentración del Fideicomiso (aplicable después de la Fecha de Terminación de la Construcción de las Centrales Hidroeléctricas Pando y Monte Lirio) para pagar capital de la Deuda Subordinada BG, de modo que solamente haga las transferencias para el pago de intereses de la Deuda Subordinada BG, y (iii) su obligación de transferir mensualmente de la Cuenta de Concentración del Fideicomiso hacia la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda del Fideicomiso, el monto correspondiente a un sexto (1/6) del monto del próximo pago de capital de los Bonos Serie A, de modo que solamente haga las transferencias de la porción correspondiente al pago de intereses; y (B) al Emisor de su obligación de cumplir con la porción correspondiente a las sumas de capital del Balance Requerido, es decir, una suma equivalente al pago a capital e intereses proyectado de los Bonos para los siguientes seis (6) meses, quedando obligado el Emisor a mantener como Balance Requerido durante el período del 15 de mayo de 2020 al 15 de noviembre de 2020, la suma aproximada de US\$15,400,000.00, en lugar de la suma de US\$24,750,000.00.

Panamá, 15 de mayo de 2020.

ELECTRON INVESTMENT, S.A.

Héctor Cotes
Apoderado